



Nombre del alumno: Areli Gallegos Arias.

Nombre del profesor: Mónica Elizabeth Culebro Gómez.

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual; Comités Hospitalarios de Bioética y Aborto.

Materia: Dilemas Éticos y Toma de Decisiones.

Grado: 3er. Cuatrimestre.

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: MAS02SSC1020-A

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de junio de 2021.

COMITÉS HOSPITALARIOS DE BIOÉTICA Y ABORTO.

Integración.

El CHB se trata de:

Grupo multidisciplinario, analizar, reflexionar, orientar.

Enfermo.

Para ser ingresados deben presentar:

Insuficiencia o inestabilidad, sistemas fisiológicos, cuidados especiales.

Uso.

Estructura de comités hospitalarios.

Tres funciones:

Consulta clínica, educación del personal, establecimiento de políticas.

Responsabilidad.

Los comités son responsables de:

Análisis, la discusión y el apoyo en la toma de decisiones, promover lineamientos.

Prestador.

Se trata de:

Los derechos son fundamentales para que el desarrollo humano pueda desarrollarse integralmente.

Abuso.

Se tiene un especialista en bioética.

Los problemas con esta práctica son:

Tomaba demasiado tiempo, era poco funcional.

Unidad de cuidados intensivos.

Se encarga de:

Proporcionar atención médica multi e interdisciplinaria a pacientes en estado agudo crítico.

NOM-168

Expediente clínico:

Instrumento, materialización del derecho a la protección de la salud.

Consentimiento informado.

El aborto contempla algunos aspectos:

Religioso, jurídico, político, ético y también es un hecho doloroso.

En los códigos penales.

El aborto es:

Cuando se produzca la muerte, en cualquier momento del embarazo.

Anticonceptivos.

Es una alternativa que:

Otorga un rango humano, racional y consciente de las relaciones sexuales.

Consentimiento informado a padres.

El mundo de los adultos no es fácil porque:

Tienen que representar a los menores de edad al médico.

Concepción in vitro.

Se distingue en tres términos:

Gameto, fecundación y agoto.

Carta de consentimiento.

Se trata de:

Documentos escritos, riesgos y beneficios de un procedimiento.

Embarazo no deseado.

La constitución en forma implícita se refiere a:

Al derecho a la vida humana.